

EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE TARRAGONA

Las afirmaciones hechas sobre muchos puntos de la historia de Tarragona en una época en que los documentos apenas se consultaban, han sido dadas por buenas por los escritores poco escrupulosos posteriores y hoy se presentan los asuntos cubiertos con una hojarasca espesa difícil de quitar, por el sedimento que han dejado y por la resistencia de algunos supervivientes de la vieja escuela.

El escudo de Tarragona ha recibido también su máscara deformadora y hora es ya de aclarar lo referente a él.

El primer historiador local que con alguna detención trató del escudo de Tarragona fué Hernández Sanahuja, en su *Descripción histórica de las estatuas, medallones... que adornan el frontispicio del palacio de la... Diputación Provincial y Ayuntamiento... de Tarragona* ¹. Apoyándose:

a) En unas monedas que cree del tiempo del arzobispo Bernardo Tort († 1163), y

b) En un fragmento de lápida que presenta dos escudos que supone de la Ciudad y del siglo XIII; dice que el escudo de Tarragona "que se remonta a los primeros tiempos de la Reconquista" está formado por "cuatro palos verticales ondeantes de azur (que) ocupan toda la superficie plateada del campo".

Más tarde, con el fin de restaurar los colores del escudo que habían sido alterados a fines del siglo XVII, pasando de oro y gules a azur y plata ², el Barón de las Cuatro Torres publicó el trabajo titulado *El Blasón de Tarragona* ³ en el que a partir:

a) Del escudo que se halla en el manuscrito *Linajes de Cataluña*, de fecha posterior a 1492, en donde se anota el escudo del condado de Tarragona como verado de oro y gules,

(1) Tarragona, 1865.

(2) J. GRAMUNT. *El Blasón de Tarragona y el de su Provincia. Notas bibliográficas*. Este Boletín XLIX, 26-28 (1949) 162.

(3) Barcelona, 1891.

b) Del escudo que existe en la tapa de un libro de Privilegios de 1645, en el que "hay sujeto un blasón de metal donde, a través del fondo de oro se observan perfectamente de un tono rojizo las que parecen olas", y

c) De un escudo en piedra de 1680 y de otros datos de menos valor y más modernos; se llega a la conclusión, después de comparar estos escudos con las formas que establece la *Adarga Catalana* ⁴, de que "probablemente desde el siglo XII, pero seguramente desde el XV... los matices de oro y gules fueron los que brillaron en el escudo de Tarragona ...(y)... que las ondulaciones simétricas en forma de campana y con fondo de oro y gules representadas en el antiguo escudo, constituyen en el arte del blasón una figura muy conocida, ...verados en ondas de oro y gules en pal". En esta conclusión se nota el arrastre de algunos puntos expuestos anteriormente por Hernández Sanahuja.

Analicemos con detención los datos y razonamientos expuestos.

Con relación a los puntos tocados por Hernández Sanahuja hay que decir:

a) Las supuestas monedas del siglo XII son, por la documentación que se halla relacionada con ellas, posteriores a 1491, es decir, de fines del siglo XV o principios del XVI ⁵. Esta fecha se confirma por la leyenda que presentan, los tipos de letra utilizados en ella, el estilo y su fabricación.

b) El fragmento de lápida, partido en dos, registrado en el *Catálogo del Museo Arqueológico de Tarragona* ⁶ con el núm. 3137, es necesario estudiarlo más a fondo. Por lo pronto hay que decir que el texto que se publica en el catálogo está lleno de errores. La inscripción dice:

S : IVLII : † : (*)
 : MORIS :
 : PER : EMPTA :
 ..RPOBIB(us) : TVMVLA/n)DIS : (*)
 OBIT : SEX : NVMIRATIS :
 : BEDDITVS : ECCLESSIE :
 ..E : QVE : FVIT : GRATA : TI .

(*) Lugar ocupado por los escudos.

(4) FRANCISCO JAVIER DE GARMA, Barcelona, 1753.

(5) JOAQUÍN BOTET Y SISO, *Les monedes catalanes*, Barcelona, 1908, Vol. I, págs. 334, 358 y 379.

(6) BUENAVENTURA HERNÁNDEZ SANAHUJA y ÁNGEL DEL ARCO MOLINERO, Tarragona, 1894.

Con relación a la fecha de la lápida, después de estudiar todas las que con el mismo tipo de letra figuran en nuestros museos, puedo afirmar que es del siglo XIV. Como comprobante ahí están el medio centenar de inscripciones que pueden servir como término de comparación. Por otra parte del texto funerario esculpido en la piedra no puede deducirse si corresponde a un personaje civil, que debería haber estado muy relacionado con el Consejo de la Ciudad para poder ostentar el escudo varias veces en la lápida. Lo más probable es que los escudos representados no correspondan a la Ciudad ⁷.

En resumen, la presentación de la lápida citada como argumento decisivo en la historia del escudo de Tarragona no es seria científicamente y por lo tanto no debe utilizarse.

En cuanto al escrito del Barón de Cuatro Torres, hay que señalar que un escudo del Condado (no de la Ciudad) de los últimos años del siglo XV o principios del XVI, dos escudos del XVII, y un tratado de Heráldica del XVIII son bien poca cosa para suponer que con esto se ha dicho o se ha podido decir la última palabra sobre el blasón de Tarragona.

De ahí que todo el aparato levantado sobre bases tan flojas se derrumbe y sea necesario aportar nuevos hechos que aclaren todo lo relacionado con el escudo de nuestra Ciudad.

El historiador Emilio Morera fué el que estudió más a fondo los documentos que sobre esto existen y sin embargo, a pesar de haber sido el investigador que con más sensatez ha hablado sobre el escudo de la Ciudad, sólo ha merecido, en la última recopilación bibliográfica hecha sobre este asunto, una repulsa.

Morera, con un gran conocimiento del tema, escribió con toda prudencia: "... consiste (el escudo) en cintas onduladas en sentido vertical... cintas que tienen semejanza con los veros o verados actuales y que los consejeros y funcionarios de aquel tiempo calificaron de *onides*... A últimos del siglo XV y durante el XVI aquellas cintas del blasón tarraconense se presentan ya variadas, con hinchazón y adalgamiento recíproco, en forma de S, como puede observarse en los escudos que aparecen en los edificios del Pallol, Beatas de Santo Domingo, en la antigua casa Consistorial y en el patio del cuartel

(7) Es infantil no comprender que la mayoría de los escudos que por toda España hay repartidos, presentando ondas en pal, no tienen nada que ver con el escudo de Tarragona, salvo el parecido externo.

de penados del Milagro; en el siglo XVII toman la forma de *escaques*, si bien con las puntas romas, según se nota en dos modelos existentes en el museo que llevan la fecha de 1628 y 1680 y en el siglo XVIII el *escaque* es tan marcado y tan exagerado, que se convierte en cuadrilongo, con los extremos algo circulares conforme también puede verse en los que de dicha época se guardan en aquel establecimiento" ⁸, y la verdad es que el contenido de este párrafo no puede ser arrinconado por nadie que no haya estudiado los documentos que manejó Morera.

Yo he reunido casi todos los datos que con relación al escudo de Tarragona existen en los archivos de la ciudad. Esto me ha permitido agrupar una serie de documentos (algunos centenares) con los que he podido penetrar en el meollo de la cuestión.

El plan a seguir en la exposición será:

- 1.º Origen del escudo.
- 2.º Exposición de los datos más importantes que con relación al escudo se conservan de los siglos XIV, XV, XVI y XVII, fecha esta en que recibe la última modificación oficial. No se presentan todas las citas documentales que hacen referencia al tema por no exagerar el número de llamadas.
- 3.º Conclusiones.

1.º ORIGEN DEL ESCUDO.

No se puede hablar del escudo de la Ciudad antes del siglo XIII. Mientras los habitantes de Tarragona fueron vasallos de la Mitra, y no tuvieron una entidad civil encargada del gobierno de ellos, no hay que pensar que hubiera más escudo que el del Arzobispo.

Hasta que no se nombra un Consejo que rije a la ciudad con cierta independencia, se elige una autoridad responsable ante el Señor de Tarragona, y se señalan unos ingresos para pagar los gastos que se originan en el cuidado de la ciudad, etc., no existe lo que entendemos por Municipio. Ahora bien, en el momento histórico en que todo esto ocurre, automáticamente aparece la representación gráfica de aquel estado de cosas en forma de un escudo y una bandera.

(8) *Tarragona Cristiana*. Tarragona 1899, vol. II, págs. 915 y 916.

¿En qué instante ocurre ésto en Tarragona? Gracias a un interesante manuscrito de Sancho Capdevila que se conserva en el Archivo Histórico Archidocesano, preparado para enviarlo a la imprenta, titulado *Colleció diplomática de l'Esglesia de Tarragona en el pontificat d'En Benet de Rocaberti* (1251-1268), podemos hoy fijar una fecha concreta para esta cuestión.

En un expediente abierto con motivo de las desavenencias entre el Arzobispo y el Cabildo (en 1787 todavía se guardaba este expediente en el armario 1.º cajón 4.º del Archivo), con el núm. 18, se insertaba un proceso original de la causa entre el Arzobispo y algunos canónigos en el cual se hacía mención de San Ramón de Peñafort, del privilegio de creación de Cónsules dado en aquel tiempo y del juramento de fidelidad y homenaje que debían estos prestar al Arzobispo. La fecha era de 1255 ⁹.

Por otra parte, en el Libro de las Franquezas Municipales, escrito en tiempo del arzobispo Bernardo de Olivella (1272-1287), constaba que la ciudad tenía bandera y sello propio, y que se había formado municipio para tener carnicería, comprar trigo en caso de necesidad, pleitear, hacer obras, y reparar daños ¹⁰.

Es decir que hasta la segunda mitad del siglo XIII no puede aparecer el escudo de la Ciudad. La probabilidad de la existencia del escudo en el siglo XII, mantenida por Hernández Sanahuja y el Barón de las Cuatro Torres, queda, por las razones dichas antes y por esta última, reducida a cero.

De la segunda mitad del siglo XIII no se conoce con certeza, y por ahora, ningún escudo de Tarragona.

2.º EL ESCUDO EN LOS SIGLOS XIV, XV, XVI Y XVII.

El escudo en el siglo XIV. La bandera de la Ciudad es citada, por primera vez en los libros del Consulado, el día 1 de enero de 1369, cuando las fuerzas de Tarragona debían acudir al condado de Pallars y reunirse con el Rey para desalojar a los invasores. La parte interesante de la determinación dice:

"Fo determenat en lo dit conseyl que la host de la ciutat de Tarragona ischa i vaga al senyor Rei ab la senyera de la ciutat..." ¹¹.

(9) Cuartilla 24 del manuscrito.

(10) Cuartilla 43 del manuscrito.

(11) Libro del Consulado. Año correspondiente, Archivo Histórico Municipal.



Fig. 1. — Escudo de 1369

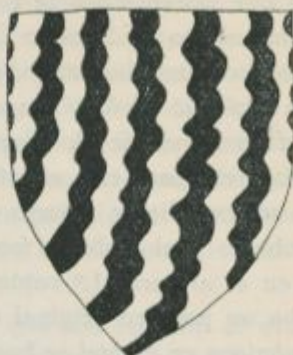


Fig. 2. — Escudo de 1374



Fig. 3. — Escudo de 1378



Fig. 4. — Escudo de 1385



Fig. 5. — Escudo de 1388

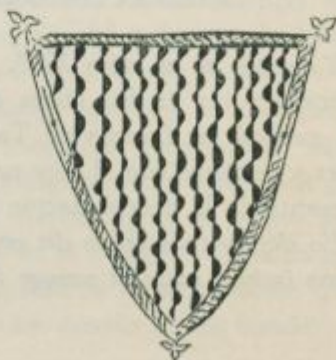


Fig. 6. — Escudo de 1397

A partir de esta fecha son muchas las veces en que los documentos hablan de la bandera de la Ciudad. En 1383 se arregló y se pintó el asta. El 1388 se acordó hacer una bandera nueva porque la que se poseía estaba rota; y el 23 de abril de 1393, como no se había llevado a efecto la determinación anterior, se dice que se haga una

"...richa e bella senyera ab lo camp d'or per manera que sia honorable a la dita ciutat..."¹².

De esto último se deduce, pues, que uno de los colores de la bandera era el oro.

Ahora bien, la "senyera" llevaba la "senyal" de la Ciudad, es decir, el escudo que representando a la Ciudad se ponía en todo lo que pertenecía a ella. Esta "senyal" se pintaba en los cirios que acompañaban al Viático, al Santísimo en la fiesta del Corpus y al brazo de Santa Tecla en su procesión¹³. Se colocaba también en el palio de la Ciudad¹⁴, en los ornamentos regalados a la Catedral¹⁵, en las medidas de capacidad utilizadas como patrón¹⁶, en los paños de los tambores¹⁷, en el sello para marcar los albaranes¹⁸, etc.; era de color rojo y amarillo o mejor si se quiere, de oro y *gules*, según se deduce de la anotación hecha con fecha 9 de diciembre en las cuentas del Clavario de 1385¹⁹ en la que se dice que se pagó

"...per una alva de drap vermell per fer cuberts als tabals a de xii s(ou)s l'alva, e ii s(ou)s vi d(iner)s per i q(ua)rto de blanquet per tenyir de groch per fer senjals de la ciutat en los dits tabals..."

Con respecto a la forma del escudo, las cubiertas de los libros de actas del Consulado de todo este siglo nos presentan una colección variada e interesante. Todos ellos, prescindiendo de los adornos caprichosos adicionados por el dibujante, se pueden referir a la forma llamada ojival, en la que se han trazado unas como *onidas en pal*.

(12) Libro del Consulado. Año correspondiente. Citado por Morera, A. H. M.

(13) Cuentas del Clavario del año 1384 y siguientes. Libros del Consulado. Años correspondientes. A. H. M.

(14) Cuentas del Clavario del año 1385. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(15) Determinación del 10 de abril de 1386. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(16) Cuentas del Clavario del año 1386. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(17) Cuentas del Clavario del año 1383. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(18) Cuentas del Clavario del año 1385. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(19) Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(Figs. 2 a 4). Estas ondas, de anchura constante, son dibujadas algunas veces trazando primero unas líneas verticales y ondeando después sobre ellas otras como puede verse en las figs. 1, 5 y 6.

Tales ondas son las que se hacían con "drap vermell" sobre un fondo "groch" o "camp d'or". En cuanto al número de ellas, varía sin ninguna regularidad. El escudo que presenta menos ondas es el de la cubierta del libro del Consulado de 1385 que sólo tiene tres, y el que más, el escudo del libro de 1397 que tiene trece.

El escudo en el siglo XV. En este siglo son también frecuentes, en los libros del Consulado, las citas que hacen referencia a la bandera de la Ciudad.

De una bandera antigua se hicieron dos pendones para prestar a los ciudadanos que las utilizaban en "...noces i altres coses...". En aquel mismo día se decidió que cuando se llevara la bandera, por la ciudad, fuera acompañada por seis ciudadanos ²⁰.

En 1411 se acordó hacer una funda para envolver la bandera y preservarla ²¹. En 1419 se arregló la bandera ²²; tres años después se compuso de nuevo ²³ y más tarde, en 1429, se detalla que la reparación hecha en este año se llevó a cabo con "...sede vermelle i sede groge..." ²⁴. Estos arreglos se repiten en varios años.

En 1443 se hizo una bandera nueva ²⁵ y a fines de siglo se tomó la determinación de hacer otra ²⁶.

Por otra parte las "ondes" o "senyal" de la Ciudad seguían colocándose en los sitios más diversos. En un caliz de plata que la Ciudad donó a la iglesia de Santa María Magdalena ²⁷, en los pendones para las trompas ²⁸, en los que se usó "*sede vermella y grogua p. les flocadures dels penons nous q. havem fets fer de aquella sobrevesta de*

(20) Determinación del 15 de junio de 1403. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(21) Cuentas del Clavario. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(22) Cuentas del Clavario. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(23) Cuentas del Clavario del año 1422. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(24) Cuentas del Clavario. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(25) Cuentas del Clavario. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(26) Determinación del 11 de abril de 1491. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(27) Cuentas del Clavario del año 1404. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(28) Cuentas del Clavario del año 1416. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

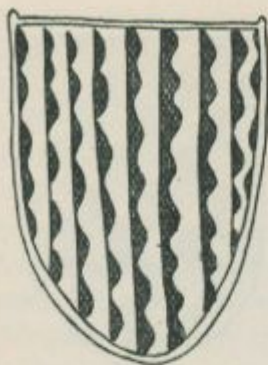


Fig. 7. — Escudo de 1402



Fig. 8. — Escudo de 1404



Fig. 9. — Escudo de 1417



Fig. 10. — Escudo de 1429

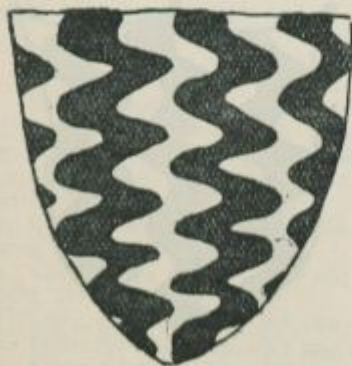


Fig. 11. — Escudo de 1434

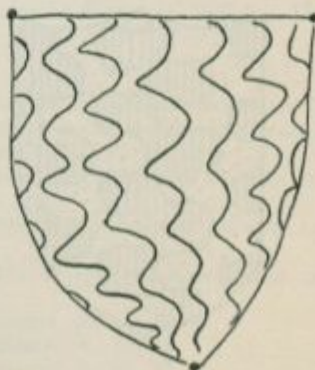


Fig. 12. — Escudo de 1479



Fig. 13. — Escudo de 1548

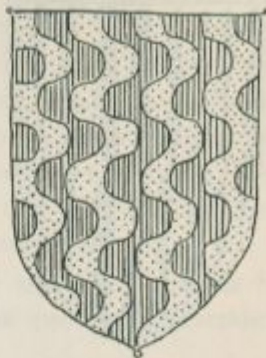
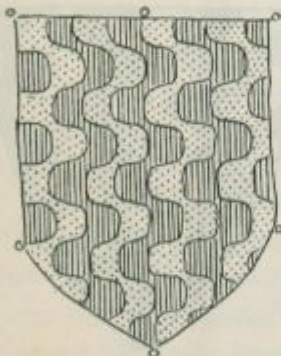
Fig. 14. — Escudo de 1548
del *Inventari de les coses del Mostassaf*Fig. 15. — Escudo de 1548
del *Llibre dels Actes de les Aigües*

Fig. 16. — Escudo de 1551

Fig. 17. — Escudo de 1551
del *Capbreu de les Ponceilles*

Fig. 18. — Escudo de 1595

çendal ab çes ondes o senyal de la ciutat" ²⁹, en un banco para uso de los Cónsules ³⁰, en el paño hecho para la mesa de los depósitos y en el cajón de la misma mesa de los depósitos "...*senyals daurats de la ciutat...*" ³¹, en las mangas de las libreas de los juglares "...*fer lo senyal de la ciutat entretallant de drap vermell e groch...*" ³², etc.

El 17 de abril de 1480 se acordó mojonar el territorio de la Ciudad "...*e encare si ha aconsellat ab los mollons ferhi lo senyal de la ciutat...*" ³³, cosa que ya se había hecho el año anterior como puede verse en los cuatro mojones que aun quedan en su sitio, dos en la partida de los Magons y dos en el manso de Malé, cerca de la Canonja. (Lám. I, 1).

En las monedas de fines de siglo también aparecen las ondas de la Ciudad. (Lám. I, 2).

Es decir que durante este siglo el escudo sigue estando formado por *ondas en pal de oro y gules*, ondas que son dibujadas de diferente manera como puede observarse con los escudos reproducidos en las figuras 7 a 12 y en la lámina I, 1 y 2. El número de ondas es variable.

El escudo en el siglo XVI. La bandera de la Ciudad estaba muy estropeada. El 23 de junio de 1543 se determinó

"...*que vist la bandera star tota rompuda, ab gran interes de la ciutat que sia feta altra bandera nova y que sia huna hona de damas groch y la altra de damas vermell*" ³⁴; y el 2 de julio se volvió a tratar del asunto, dudando sobre si hacerlo de dos sedas o pintada.

Al mismo tiempo el escudo de la Ciudad seguía colocándose en los lugares en donde era necesario hacer patente la propiedad o intervención de la Ciudad. Así el 28 de abril de 1508 se acordó que todos los albaranes, plomos, y demás que se hacían para la expedición de las imposiciones llevaran la "senyal" y armas de la Ciudad ³⁵, el 9 de mayo de 1511 se dispuso que se colocara en la Capona ³⁶ (lám. II, 1),

(29) En las cuentas del Clavario de 1434 se anotan los gastos hechos en "...*dos penons de tercarell vermell ab les ondes o senyal de la ciutat daurats i frangès de fil d'or...*". Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(30) Cuentas del Clavario del año 1416. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(31) Cuentas del Clavario del año 1420. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(32) Cuentas del Clavario del año 1448. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(33) Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(34) Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(35) Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(36) Libro del Consulado del año correspondiente. Citado por J. SERRA VILARÓ en *La Capona*. Este Boletín XLIX, 25 (1949) 6.

el 17 de septiembre de 1520 en la fuente de la plaza del Corral ³⁷, etc. El palio de la Ciudad también llevaba el escudo en los bordones ³⁸, y otro tanto ocurría con las banderitas de damasco para las trompetas ³⁹.

En 1528 se acordó mojonar de nuevo el término de Tarragona y que se hicieran mojones con las armas de la Ciudad ⁴⁰, y en los que se colocaron en 1590 aparece el escudo de la Ciudad como puede comprobarse en los tres que hay cerca del km. 271 del ferrocarril Valencia-Tarragona y del km. 98 de la línea férrea Lérida-Reus-Tarragona. (Lám. II, 2).

En este siglo por lo tanto sigue el escudo formado por *ondas* (figs. 13, 16 y 18) de *oro y gules* (figs. 14, 15 y 17), es decir, "*huna hona de damas groch y la altra de damas vermell*".

La forma ha evolucionado. En cuanto al número de ondas parece que se fija ya en tres (completas o partidas). La acentuación en el grosor y en la curvatura de las ondas hace que se presenten ensanchamientos y estrechamientos, que adquieren su máximo desarrollo a fines del siglo y principio del siguiente.

El escudo en el siglo XVII. Las armas de la Ciudad se colocaron durante este siglo de una manera cierta en la cruz de San Antonio (lám. III, 1), en las cuevas del "Areny Major", en donde ya estaban antiguamente ⁴¹, y en el portal de San Juan ⁴². También se trató de ponerlas en las monedas ⁴³ y en el paño que cubría el banco de los Cónsules en la Catedral ⁴⁴.

El 9 de septiembre de 1645 el Rey concedió el privilegio de poder colocar sobre las armas antiguas la corona y la palma.

En 29 de junio de 1692 se acordó hacer una bandera nueva ⁴⁵.

(37) Libro del Consulado del año correspondiente. Citado por S. CAPDEVILA en *La plaça de la Font*. Este Boletín III, 45 (1933) 281.

(38) Relación del 26 de agosto de 1526. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(39) Determinación del 29 de abril de 1597. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(40) Determinación del 20 de abril. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(41) Determinaciones del 1 y 22 de marzo de 1635. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(42) Determinación del 7 de agosto de 1646. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(43) Determinación del 26 de marzo de 1649. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(44) Determinación del 19 de julio de 1699. Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.

(45) Libro del Consulado del año correspondiente. A. H. M.



1.-Escudo de 1479 en un mojón del término municipal



2.-Escudo de fines del s. XV o principios del s. XVI, en una moneda





1. - Escudo de 1511 en La Capona



2. - Escudo de 1590 en un mojón del término municipal



3. - Escudo de 1590 depositado en el Museo Arqueológico Provincial



1. - Escudo de 1604 en la Cruz de San Antonio



2. - Escudo de 1668 depósito en Santa Tecla la Vieja





1.- Escudo d: 1680 colocado en el Paseo Arqueológico



2. - Escudo de 1757 en la Puerta de San Antonio



Fig. 19. — Escudo de 1603 del Libro del TAULER

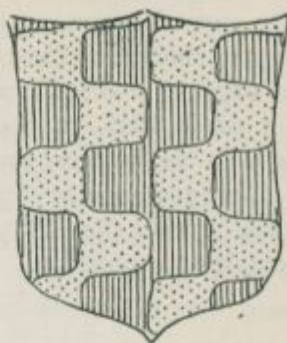


Fig. 20. — Escudo de 1606 del Libro de FORMENS



Fig. 21. — Escudo de 1645



Fig. 22. — Escudo de 1679



Fig. 23. — Escudo de 1684



Fig. 24. — Escudo de 1693 filigrana de papel

El escudo a principios de siglo presenta las ondas tan exageradamente curvadas que, para dibujarlas mejor, se trazaba una cuadrícula y se rellenaban los cuadros alternativamente, redondeando los vértices (figs. 19 y 20). Poco después vuelve a presentar la forma primitiva y desde 1645, en que con motivo del privilegio se hace como una revisión de la representación del escudo, vuelven las ondas a tomar el antiguo aspecto (figs. 21 a 26). El color de las *ondas* sigue siendo oro y *gules* (figs. 22 y 23). El número de ondas permanece en tres, completas o partidas.



Fig. 25. — Escudo de 1704
filigrana de papel



Fig. 26. — Escudo de 1705
filigrana de papel

Resumiendo pues, las *ondas de oro y gules en pal* que desde el primer momento representan el escudo de la Ciudad y cuyo número al principio es arbitrario, por capricho del autor, que de esta manera hace el dibujo más presentable y simétrico, son representadas, muchas veces, por unas líneas verticales sobre las que se hace ondear otras.

Buscando precisamente el efecto estético, en ocasiones, se exagera la curvatura de las ondas, con lo que se deforma su trazado primitivo y el dibujo puede recordar la forma del verado. Sin embargo esto, que tiene lugar cuando ya se han extendido y generalizado los tipos heráldicos y su léxico especializado (en nuestro caso particular veros y verados), la Ciudad continua llamando *ondas* y no verado a lo representado en su escudo ⁴⁶. Al mismo tiempo ya se va fijando en tres (enteras o partidas) el número de ondas. A fines

(46) El Archivo de la Ciudad poseyó y aun conserva un ejemplar del libro *Nobiliario* de FERANT DE MERIA, impreso en Sevilla en 1492.

del siglo XVI y principios del XVII la curvatura de las ondas se hace tan exagerada que se dibujan utilizando una reticula de fondo.

A mediados del siglo XVII vuelve el escudo a presentar las antiguas ondas.

Una prueba más de que se representaban ondas a conciencia y no verado es la que nos presenta el escudo de 1679 (fig. 22). El dibujante conocía el significado de los signos convencionales de la heráldica. El punteado del oro y el ondulado vertical de gules es del original. Si hubiera tenido que pintar verado, lo hubiera hecho como tal y no hubiera pintado ondas. Por lo tanto las ondas son, tal como están dibujadas, ondas y no verado.

Las arbitrarias modificaciones posteriores del escudo, como son el cambio de colores y el bautizar a las ondas como verados en un afán de dogmatización heráldica, ya son conocidas por lo dicho anteriormente.

El supuesto verado no ha existido nunca, ni se ha citado concretamente como tal en ningún documento de la Ciudad, hasta la intervención del Barón de las Cuatro Torres. Por lo tanto, la afirmación de éste al interpretar un escudo cuyo origen es del siglo XIII con un tratado de heráldica del siglo XVIII, sin consultar los documentos correspondientes, debe ser rechazada por artificiosa.

3.º CONCLUSIONES.

1.ª El escudo de Tarragona se crea en la segunda mitad del siglo XIII.

2.ª Está formado por ondas en pal de oro y gules, cuyo número varía hasta fijarse en tres.

3.ª El transitorio cambio de color que sufrió y el suponer que las ondas son verados, es arbitrario, ya que no existe ninguna cita documental que confirme el verado.

4.ª Por el mismo motivo que se llevó a cabo una renovación, cuando se mostró que los colores del escudo de Tarragona no eran azur y plata sino oro y gules, se debería igualmente cambiar el verado actual y, de ahora en adelante, sustituirlo por las ondas primitivas.

Es decir que el escudo de la ciudad de Tarragona fué y debe ser

ondas de oro y gules en pal.

* * *

Doy las gracias a mi amigo D. Isidro Valentines Llobell que ha colaborado conmigo en la formación de un extenso archivo fotográfico en el que se han recogido todos los escudos concidos de Tarragona. A él se deben las fotografías que ilustran este artículo.

Los dibujos de los escudos, cuando no llevan indicación especial, los he copiado, por calco directo, de las cubiertas de los libros de actas del Consulado, que se guardan en el Archivo Histórico Municipal a cuyo director, D. Feliciano Conde Conde, doy asimismo las gracias por las facilidades que continuamente me da en la consulta de los documentos que guarda el Archivo.

JOSÉ SÁNCHEZ REAL.